

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº.238
19 DE NOVIEMBRE, 2014
6:00 P.M.

DIRECTORIO:

FREDDY CASTRO AGÜERO
Presidente Municipal

JULIO JARA CHAVES
Vicepresidente Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS:

MARIA DE LOS ANGELES MORALES OBANDO
 BETTINA VALVERDE GÓMEZ
 LUIS DIEGO CHAVES SOLÍS.

REGIDORES SUPLENTE:

ALCIDES NARANJO SERRANO
 VILMA PATRICIA CHACON ROJAS
 VICTOR MANUEL CHINCHILLA SOLANO
 VLADIMIR ADANIS MORA
 CARLOS AGUERO ADANIS.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

CARLOS ALVARADO CHAVES
 ALBA LUZ MORA FLORES.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

MARVIN ELIZONDO CORDERO
Alcalde Municipal.

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

- A) Acta de la Sesión Ordinaria Nº. 237, celebrada el 12 de noviembre del año 2014, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

No hay.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

- A) LICDA. ÉRICKA UGALDE CAMACHO – JEFA DE ÁREA – COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO, ASAMBLEA LEGISLATIVA, OFICIO CPEM-201-2014.

Consulta el criterio de esta municipalidad en relación con el expediente 19.300 "Reforma al artículo 10 de la Ley N° 8173, Ley General de Concejos Municipales de Distrito, de 7 de diciembre de 2001", el cual fue publicado en el Alcance 53 a La Gaceta 195 de 10 de octubre de 2014.

En respuesta a la consulta realizada por la Licda. Éricka Ugalde Camacho en su oficio **CPEM-201-2014** (de fecha 06 de noviembre del 2014, recibido por esta Secretaría 14 de noviembre del 2014), el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Brindar voto de apoyo al proyecto "Reforma al artículo 10 de la Ley N° 8173, Ley General de Concejos Municipales de Distrito, de 7 de diciembre de 2001", tramitado por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, bajo el expediente legislativo 19.300, el cual fue publicado en el Alcance 53 a La Gaceta 195 de 10 de octubre de 2014.

B) LICDA. ÉRICKA UGALDE CAMACHO – JEFA DE ÁREA –, COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN OFICIO CG-407-2014.

Consulta el criterio de esta municipalidad en relación con el expediente 19.325 "LEY PARA IMPULSAR LA VENTA DE SERVICIOS, BIENES COMERCIALIZABLES Y ARRENDAMIENTO DE BIENES POR PARTE DE LAS ASOCIACIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES, A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MEDIANTE LA REFORMA A VARIAS LEYES", el cual fue publicado en el Alcance 55 a La Gaceta 199 de 16 de octubre de 2014.

En respuesta a la consulta realizada por la Licda. Éricka Ugalde Camacho en su oficio **CG-407-2014** (de fecha 07 de noviembre del 2014, recibido por esta Secretaría 14 de noviembre del 2014), el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.238, Artículo III, Inciso B, celebrada el 19 de noviembre del 2014, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Brindar voto de apoyo al proyecto "LEY PARA IMPULSAR LA VENTA DE SERVICIOS, BIENES COMERCIALIZABLES Y ARRENDAMIENTO DE BIENES POR PARTE DE LAS ASOCIACIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES, A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MEDIANTE LA REFORMA A VARIAS LEYES", tramitado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, bajo el expediente 19.325, el cual fue publicado en el Alcance 55 a La Gaceta 199 de 16 de octubre de 2014.

C) LICDA. ÉRICKA UGALDE CAMACHO – JEFA DE ÁREA –, COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN OFICIO CG-448-2014.

Consulta el criterio de esta municipalidad en relación con el expediente 19.331 "LEY DE INVERSIONES PÚBLICAS", el cual fue publicado en el Alcance 55 a La Gaceta 199 de 16 de octubre de 2014.

En respuesta a la consulta realizada por la Licda. Éricka Ugalde Camacho en su oficio **CG-448-2014** (de fecha 07 de noviembre del 2014, recibido por esta Secretaría 14 de noviembre del 2014), el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Brindar voto de apoyo al proyecto "LEY DE INVERSIONES PÚBLICAS", tramitado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, bajo el expediente 19.331, el cual fue publicado en el Alcance 55 a La Gaceta 199 de 16 de octubre de 2014.

RECESO

Al ser las 18:18 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 18:20 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

No hay.

ARTÍCULO V: MOCIONES

(Se conocen en el Artículo VII)

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.

A) SOLICITA SE LE AUTORICE A FIRMAR CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CON MODALIDAD PARTICIPATIVA.

El señor Alcalde solicita autorización para firmar convenio para la ejecución de obras con modalidad participativa entre la Municipalidad de Garabito y la Asociación Administradora de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillado Comuna de Esterillos- Parrita, para la realización

De obra denominada Proyecto de Colocación de Tubería para agua potable calle La Bambú 2000 metros lineales (camino 6-11-001- Proyecto BID).

El Acuerdo solicitado se dicta en Asuntos Varios.

B) SOLICITA SE LE AUTORICE A GESTIONAR PRÓRROGA DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEFINITIVO DE LAS DISPOSICIONES EMANADAS DEL INFORME DFOE-AE-IF-02-2011, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE REPÚBLICA.

Da lectura al a su oficio **AME-1230-2014 (AL-677-2014-W)**, mediante el cual requiere que por medio de Acuerdo se autorice a esa Alcaldía Municipal a solicitar PRORROGA DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEFINITIVO de las disposiciones emanadas en el informe DFOE-AE-IF-02-2011 de la Contraloría General de la República, por espacio de OCHO MESES, lapso de tiempo que se estima suficiente para cumplir con cada una de las acciones calendarizadas según el cronograma y razones que fundamentan la presente petitoria.

El citado informe DFOE-AE-IF-02-2011 se refiere a “los resultados del estudio efectuado acerca de un proyecto que ocupa parte de la zona pública de la Zona Marítimo Terrestre (ZMT) en el Cantón de Garabito”.

El Acuerdo solicitado se dicta en Asuntos Varios.

C) SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO SEGURIDAD PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Da lectura al Oficio **AL-687-2014-W**, donde se recomienda al señor Alcalde solicitar al Concejo Municipal autorización para firmar el “CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA ENTRE: MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y MUNICIPALIDAD DE GARABITO”.

El Acuerdo solicitado se dicta en Asuntos Varios.

El Regidor Luis Diego Chaves manifiesta que le gustaría que se abriera el debate sobre este tema ya que cuando se creó la Ley de impuestos a las Asociaciones Anónimas se estableció que todo lo que se recaudara por este concepto sería destinado íntegramente a fortalecer la seguridad ciudadana, y no sabe si como Municipalidad vamos a volver a asumir todo lo que le corresponde a las instituciones, pues ahora el panorama es otro, ya que por ejemplo ahora la seguridad pública cuenta con más patrullas y la Municipalidad coadyuva con la Policía Municipal la cual tiene un alto costo.

Considera que como Municipalidad se debe pensar si es conveniente centrarnos en lo que realmente nos corresponde ó seguir apadrinando aquello que no nos toca.

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que este tema se las trae, porque la Municipalidad invierte anualmente seiscientos cuarenta y ocho millones en la Policía Municipal, lo cual es una suma bastante alta, y a veces nos deja pensando que todavía tengamos que ayudar a la Fuerza Pública, aún y cuando la Policía Municipal se ha tenido que enfrentar a situaciones que no les compete. Reconoce que por su mente y la de algunos Regidores pasó quitar la Policía Municipal, pero, ésta ha mejorado.

Agrega que no sabe cuáles son las políticas de gobierno en cuanto a la Seguridad Ciudadana, máxime que estamos en uno de los cantones más turístico del país. Escuchó que existe un proyecto de Ley para unificar todas las policías, lo cual le parece bueno pues aún no ha entendido cuál es la función de la Policía Turística; considera que debería existir una sola Fuerza Pública.

Señala que hoy se presenta este convenio de cooperación entre la Municipalidad y la Fuerza Pública, pero, no sabemos cuánto tenemos que aportar como Gobierno Local, y cuáles son los

Alcances de ese convenio, hay que leerlo. Considera que como Municipalidad invertimos demasiado en seguridad. Al mismo tiempo, aclara que con esto no está diciendo que no valga la pena, pero, sí es una suma bastante elevada.

El señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero – manifiesta que difiere de la opinión del señor Presidente, aunque la respeta, pero, en lo personal considera que nunca es demasiado lo que se invierte en seguridad porque la mafia nunca da tregua y cada día tiene como salirse con la suya. Por lo tanto, afirma que en el tema de la seguridad no podemos ser mezquinos y como Municipalidad no lo hemos sido; por ejemplo viene la nueva delegación de la fuerza pública de Herradura y la instalación de cámaras de seguridad. También trabajarán de la mano el O.I.J, la Policía Municipal, la Fuerza Pública y la Fiscalía.

Considera que es cuestión de leer dicho convenio, al mismo tiempo puntualiza que este año se han invertido alrededor de treinta ó treinta y cinco millones de colones en la construcción de la delegación de la Fuerza Pública en Herradura.

Por su parte, la Regidora Bettina Valverde manifiesta que a su persona más que a nadie le consta la importancia de la presencia policial en Garabito, al igual que los que han vivido frente a la playa y saben que la policía siempre ha estado presente. Por lo tanto, debemos darle la ayuda que ellos requieren porque siempre están viendo cómo limpiar este lugar.

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – afirma que si hay un Concejo Municipal que no ha sido mezquino con la Fuerza Pública somos nosotros, y como ya lo indicó es cuestión de leer el convenio. Pero, sí considera que deberíamos recibir más de aporte del Gobierno para nuestro cantón, aunque también es cierto que la seguridad en Garabito ha mejorado, y ya no somos el mismo cantón del 2006 cuando se publicaban reportajes bajo el título “Jacó Tierra de Nadie”. Sin embargo, hay que mejorar muchas cosas y ni la más sabia Ley va a evitar el crimen, éstos siempre van a existir en todas partes.

D) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

Solicita lo siguiente:

1- APROBAR LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO 185, A NOMBRE DEL SEÑOR JORGE ARTURO AVILA PEREZ.

Con fundamento en el oficio **ODP-772-2014**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-669-2014**.

2- APROBAR EL RETIRO DE LA LICENCIA DE LICORES EXTRANJEROS #04, UTILIZADA EN "LICORERA DEL PACIFICO”.

Con fundamento en el oficio **ODP-774-2014**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-670-2014**.

3- APROBAR ACTUALIZACION DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 81, A NOMBRE DE COMAPAN S.A.

Con fundamento en el oficio **ODP-770-2014**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-666-2014**.

4- APROBAR EL RETIRO DE LA LICENCIA DE LICORES EXTRANJEROS #117, QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DEL SEÑOR FRANKLIN ROJAS MURILLO.

Con fundamento en el oficio **ODP-771-2014**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución **No.RMDP-667-2014-**

Los Acuerdos requeridos se dictan en Asuntos Varios.

E) COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.

El señor Alcalde reitera lo indicado en Sesión anterior, en el sentido de que aún está pendiente el nombramiento del Comité Cantonal de la Persona Joven, por un período de dos años; lo cual debe quedar listo en noviembre de este año porque de lo contrario nos castigan por dos años.

Así que, debido al poco tiempo que existe para tal efecto, propone se tome en cuenta las ternas que para tal efecto habían sido presentadas por esa Alcaldía Municipal.

El señor Presidente manifiesta que este es uno de los temas que trae para el día de hoy; se nombrará al Representante del Concejo y hay que hacer toda una convocatoria para el nombramiento del resto de integrantes de este comité.

F) RESUMEN DE APORTE MUNICIPALES 2012-2014 INVERTIDOS EN INFRAESTRUCTURA VIAL CANTONAL.

A continuación, el señor Alcalde da lectura al oficio **PSM-UTGV-082-2014**, suscrito por la Promotora Social de la Unidad Técnica – Máster Lilibeth Monypya Navarro –, quien manifiesta lo siguiente:

“Visto la necesidad de poder tener claridad en las diversas alianzas estratégicas viales desarrolladas entre la Unidad Técnica de Gestión Vial- UTVG y otros entes cooperantes en pro de la Infraestructura Vial Cantonal, es que en la actualidad se desarrolla el presente Informe donde en resumen se detalle los alcances de sus aportes financieros.

La modalidad de vínculo entre nuestra organización y los entes cooperantes ha sido marcada por recursos captados bajo la modalidad de convenio participativo y la contrapartida ha sido mayormente la puesta de mano de obra financiada o adhonorem de comunidad. Los actores protagónicos son por excelencia las **Asociaciones de Desarrollo de Integral Locales**, además del soporte de los recursos de la partida específica de **COLOSEVI Ley 7331-2012** y del **Programa Manos a la Obra IMAS Puntarenas**.

En el 2014, desde la promoción social vial se consigue captar \$40 186 413,00 colones (Cuadro 3.1- parte 2) por parte de la ADIs para inversión en obra vial. Además del **IMAS** en Subsidios del Programa Manos a la Obra y aproximadamente \$1000 000,00 de colones y el aporte de fondos **COLOSEVI** de c9 150 000,00 de colones. Para un total de aportes de entes cooperante de c50 186 413,00 colones.

En este 2014, la **UTGV** y la Asociación Específica de San Antonio de Garabito consiguieron captar recursos del Programa Nacional de Empleo- **PRONAE** del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (**MTSS**) y de la Dirección Nacional de Desarrollo Comunal- **DINADECO** por un costo aproximado de 17 millones de colones. Destacando esta ADI, como la del mayor aporte brindado en contrapartida, luego tenemos otras implicados altamente comprometidos como lo es la Asociación de Desarrollo de Quebrada Ganado por un monto aproximado de poco más de 12 millones de colones, el Comité Calle Villagra- Herradura por un monto aproximado de poco más 7 millones de colones y la Asociación de Desarrollo de Herradura por un monto aproximado de poco más de 5 millones de colones ...”.

G) INICIO DE LA LICITACION ABREVIADA 2014LA-000017 -MUNIGARABITO "MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION PUENTE PIEDRA BRUJA"

De conformidad con lo requerido por la Proveedora Municipal a.i – Licda. Yolanda León Ramírez – en su oficio **PM-451-2014**, solicita se autorice el inicio de la LICITACIÓN ABREVIADA

2014LA-000017 -MUNIGARABITO "MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION PUENTE PIEDRA BRUJA".

En Asuntos Varios se dicta el acuerdo solicitado.

H) INICIO DE LA LICITACION ABREVIADA 2014LA-000016-MUNIGARABITO "REPARACIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR (SM 4718)".

De conformidad con lo requerido por la Provedora Municipal a.i – Licda. Yolanda León Ramírez – en su oficio **PM-450-2014**, solicita se autorice el inicio de la LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000016-MUNIGARABITO "REPARACIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR (SM 4718)".

En Asuntos Varios se dicta el acuerdo solicitado.

I) VACACIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

Da lectura a su oficio **AMI-1227-2014**, de fecha 17 de noviembre del 2014, mediante el cual comunica a este Concejo Municipal lo siguiente:

“Por este medio les informo que a partir del 28 de noviembre próximo, estaré haciendo uso de los 7 días restantes de vacaciones que tengo pendientes, por lo que estaría regresando a labores el 09 de Diciembre de 2014. En mi lugar queda la Licda. Karla Gutiérrez Mora”.

No se hacen comentarios, ni se dicta acuerdo respecto a este tema.

J) RETIRO DEL EXPEDIENTE ENVIADO AL BANHVI PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE BIEN SOCIAL EN LAGUNILLAS.

Solicita acuerdo del Concejo para retirar el expediente enviado al Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), mediante el cual la Municipalidad ofrece la donación de una finca en Lagunillas para el desarrollo de un proyecto de bien social. Esto debido que no existe avance alguno por parte del Banco Hipotecario de la Vivienda, y dada la urgente necesidad de poder conformar este proyecto de vivienda.

En Asuntos Varios se dicta el acuerdo solicitado.

K) INFORMES DE LA COMISION REVISORA DE PLANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Da lectura a minutas de reuniones realizadas por la Comisión Revisora de Planos de la Municipalidad de Garabito, en fechas 21 de octubre 2014 (251), 30 de octubre 2014 (252), 03 de noviembre 2014 (253) y 12 de noviembre 2014 (254).

No se hacen comentarios, ni se dicta acuerdo.

L) CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS.

Informa que hoy en conjunto con la Comisión respectiva visitó las canchas que están siendo construidas en Playa Hermosa y Lagunillas, y se determinó que están a plena satisfacción. Ahora lo que corresponde es que esas comunidades se encarguen del mantenimiento de las mismas.

M) ASFALTADO EN TARCOLES.

Manifiesta que en esa misma visita de campo con la Comisión de Canchas se fue a ver el asfaltado que se está haciendo en Tárcoles con el asfalto comprado por la Municipalidad. Quedó faltando el asfaltado de la rotondita y otras partes de Tárcoles, en enero ó febrero del año próximo se procederá con esas partes restantes.

N) NUEVA VALLA PUBLICITARIA.

Manifiesta que se colocó una nueva valla publicitaria de bienvenida al cantón de Garabito. Felicita al señor Vicente Del Latte por el diseño de la misma, ya que resalta nuestros principales atractivos como lo son el surfing y la lapa roja.

O) NOTA DEL INVU.

Da lectura al oficio **C.J.D .135-2014** de fecha 14 de noviembre del 2014, suscrita por la Arquitecta Sonia Montero Díaz – Presidenta Ejecutiva del INVU; quien transcribe acuerdo tomado por la Junta Directiva de ese Instituto, en el Artículo II, Inciso 1) del Acta de la Sesión Ordinaria N°6078 celebrada el 06 de noviembre del 2014, que en lo conducente dice lo siguiente:

“SE ACUERDA: En adelante, con el fin de mejorar la calidad de vida de su población, se insta a toda Municipalidad con características costeras, tanto en la ZMT como en los sectores urbanos, es deseable que planifiquen y ejecuten integralmente sus intervenciones de infraestructura vial tomando en consideración dentro del derecho de vía, no solo las mejoras necesarias en la calzada de rodamiento vehicular, sino también y prioritariamente, atendiendo las necesidades de peatones y usuarios de bicicleta, para quienes deberán ofrecer aceras y ciclo vías adecuadas y reglamentarias, que garanticen la seguridad de los usuarios y la armonía con el paisaje; sin dejar de lado la construcción de alcantarillado pluviales, cordón y caño y cualquier otro tipo de obra, complementaria que requiera la calzada a intervenir. Enviar como una excitativa a todas las municipalidades que tienen costa.

Se solicita la Secretaría de Junta Directiva que haga llegar el presente acuerdo a la Dirección de Urbanismo y Vivienda para que lo incorpore a los reglamentos que están en proceso.

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir el acuerdo tomado por la Junta Directiva de este Instituto, según consta en el Artículo II, Inciso 3) Punto b) del Acta de la Sesión Ordinaria N°6078 del 06 de noviembre del 2014, que textualmente dice:

b) Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside, y de los Directivos Lic. Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Eugenia Solís Umaña, Lic. Alejandro Li Glau y Lic. Marco Vásquez Viquez **SE ACUERDA:** Dar firmeza al acuerdo tomado en el Artículo II, Inciso 1) de la Sesión Ordinaria N°6078 relacionado con la Propuesta sobre políticas realizada por la Directiva Monge Fallas. **ACUERDO FIRME.**

Agrega el señor Alcalde que este acuerdo de la Junta Directiva del INVU nos da apoyo en los proyectos que tenemos en la zona marítima terrestre, entre ellos el boulevard de playa y el proyecto "Paseo Peatonal y Ciclo Vías".

P) SITUACION DE LA ASADA DE ESTERILLOS.

El señor Alcalde insiste en que la ASADA de Esterillo no ha querido pronunciarse positivamente en cuanto al suministro de agua potable para los proyectos de interés social y otros desarrollos en las comunidades de Playa Hermosa y Garabito, pues a pesar de que se suscribió un convenio con esa ASADA para la compra de tubería por un monto de quince ó veinte millones de colones, ellos lógicamente le van a dar prioridad a Parrita que es su cantón.

Por lo tanto, sugiere se tome un acuerdo para solicitarle al AyA ó a quien corresponda la separación de las comunidades de Quebrada Amarilla y Playa Hermosa de la ASADA de Esterillos y así poder reactivar una de esas ASADAS. Ya que no hay excusas porque los estudios de SENARA dicen que esa es una zona muy rica en mantos acuíferos.

Q) ILUMINACIÓN DE LA CIUDAD DE JACÓ.

Invita al Concejo Municipal y al público en general a participar de la iluminación de la ciudad de Jacó este 28 de noviembre.

Se hará la iluminación de un árbol en el boulevard de la entrada principal a Jacó, otro en el parque central, más la iluminación del parque. También, se colocarán luces a lo largo de la avenida Pastor Díaz y se iluminará la Municipalidad, habrá desfile de bandas, juego de pólvora, villancicos y concierto con el grupo Pimienta Negra, entre otras sorpresas.

R) TOPE JACÓ 2014.

De igual forma, invita al Tope Jacó 2014, el próximo 29 de noviembre, saliendo del sector Madrigal y hasta el otro extremo de la ciudad de Jacó, por la avenida Pastor Díaz.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

A) SR. FREDDY CASTRO AGÜERO – PRESIDENTE MUNICIPAL.

1- SITUACION DE LA ASADA DE ESTERILLOS.

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que lástima que algunos dirigente de la comunidad de Quebrada Amarilla se involucran en política y carecen de visión, pues dejaron perder esa ASADA.

Considera el señor Presidente que lo conveniente es que el Departamento Legal de la Municipalidad redacte un documento para que el Concejo pueda tomar un acuerdo preciso y enviarlo al AyA.

El señor Alcalde manifiesta que no es posible que un desarrollador que compra diez hectáreas en Quebrada Amarilla tenga que esperar solo porque no hay disponibilidad de agua. Aclara que como Alcalde su único interés es que estos proyectos queden listos, no lo mueve ningún interés político ya por lo menos en los próximos cuatro años no va a participar en política.

2- SE AUTORIZA INICIO DE LA LICITACION ABREVIADA 2014LA-000017 - MUNIGARABITO "MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION PUENTE PIEDRA .

De conformidad con lo requerido por la Provedora Municipal a.i – Licda. Yolanda León Ramírez – en su oficio **PM-451-2014**, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- **AUTORIZAR** el inicio de la **LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000017 - MUNIGARABITO "MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION PUENTE PIEDRA BRUJA"**
- **COMISIONAR** a la Administración Municipal para que se haga cargo de dicho proceso de licitación, bajo la entera responsabilidad de la Provedora Municipal a.i – Licda. Yolanda León Ramírez.

3- SE AUTORIZA INICIO DE LA LICITACION ABREVIADA 2014LA-000016- MUNIGARABITO "REPARACIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR (SM 4718)".

De conformidad con lo requerido por la Provedora Municipal a.i – Licda. Yolanda León Ramírez – en su oficio **PM-450-2014**, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- **AUTORIZAR** el inicio de la **LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000016-MUNIGARABITO "REPARACIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR (SM 4718)".**
- **COMISIONAR** a la Administración Municipal para que se haga cargo de dicho proceso de licitación, bajo la entera responsabilidad de la Provedora Municipal a.i – Licda. Yolanda León Ramírez.

4- LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- **APROBAR LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO 185, A NOMBRE DEL SEÑOR JORGE ARTURO AVILA PEREZ.**

Con fundamento en el oficio **ODP-772-2014**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-669-2014**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 185, a nombre del señor **JORGE ARTURO AVILA PEREZ**, cedula de identidad numero 2-448-567, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **"SUPER ARAMACAO"** ubicado en Altos Capulín, contiguo a Bar Las Tinajas, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón Once Garabito ...”

- **APROBAR EL RETIRO DE LA LICENCIA DE LICORES EXTRANJEROS #04, UTILIZADA EN "LICORERA DEL PACIFICO”.**

Con fundamento en el oficio **ODP-774-2014**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-670-2014**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL RETIRO DE LA LICENCIA DE LICORES EXTRANJEROS #04, utilizada en el establecimiento comercial denominado **"LICORERA DEL PACIFICO"**, que pertenece a la sociedad **LICORERA DEL MAR SOCIEDAD ANONIMA**, cedula jurídica numero 3-101-104144, representada por el señor **JOSE DANILO ROJAS ESQUIVEL**, cedula de identidad numero 1-877-453, a partir del día 17 de setiembre del 2014, lo anterior por así solicitarlo el interesado.”

- **APROBAR ACTUALIZACION DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 81, A NOMBRE DE COMAPAN S.A.**

Con fundamento en el oficio **ODP-770-2014**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-666-2014**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...LA AUTORIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 81, PARA QUE ÉSTA SEA EXTENDIDA A NOMBRE DE LA COMPAÑIA **COMAPAN SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula jurídica número 3-101-090247, representada por el señor **JAVIER SIBAJA OVIEDO**, cedula de identidad número 1-555-877, para continuar siendo explotada en el establecimiento comercial denominado **"MINISUPER MUSMANNI JACO"**, con los mismo derechos y obligaciones ya adquiridos, establecimiento ubicado en Jaco Centro, locales de Flor Vásquez #3 y 4, Distrito primero Jaco, Cantón Once Garabito ...”

- **APROBAR EL RETIRO DE LA LICENCIA DE LICORES EXTRANJEROS #117, QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DEL SEÑOR FRANKLIN ROJAS MURILLO.**

Con fundamento en el oficio **ODP-771-2014**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-667-2014**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 117, que se encuentra a nombre del señor **FRANKLIN ROJAS MURILLO**, cédula de identidad número 1-757-020 que era explotada en el establecimiento comercial denominado **"SUPER ARAMACAO"**, ubicado en Altos Capulín, contiguo a Bar Las Tinajas, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón Once Garabito ...”

Trasladar copia de estos Acuerdos al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el resto de los trámites, notifique a los interesados, y anexe cada Acuerdo al expediente correspondiente, los cuales permanecerán a su cargo y estarán bajo su entera responsabilidad.

RECESO

Al ser las 19:26 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 19:38 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

5- AUTORIZACIÓN FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y SENARA.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR el “CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y EL SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO (SENARA)”

SEGUNDO: Autorizar al señor Alcalde Marvin Elizondo Cordero (o a quien ocupe su cargo) para que proceda a la firma de dicho Convenio.

Lo anterior, de conformidad con el criterio legal emitido por el Lic. José Martínez Meléndez – Coordinador a.i del Departamento Legal de la Municipalidad de Garabito – a través del oficio **AL-417-2014-JM** de fecha 06 de agosto del 2014, quien le indica al señor Alcalde lo siguiente:

“...el Departamento Legal revisto el indicado proyecto de convenio, y lo entro conforme al derecho, por lo que respetuosamente le aconseja, que si así lo considera, lo remita a los señores (as) Regidores (as) a fin de que lo consideren y si así lo deciden lo aprueben y autoricen a su persona, como Alcalde Municipal, a suscribir el mismo.”

El convenio aprobado consta de dieciséis folios.

6- MOCION DE RECONSIDERACION SOBRE EL ACUERDO TOMADO EN LA SESION ORDINARJA NUMERO 146, ARTICULO VII, INCISO A, PUNTO NUMERO 2, CELEBRADA EL 13 DE FEBRERO DEL 2013.

El señor Presidente da lectura a Moción presentada por su persona que dice literalmente lo siguiente:

“MOCION DE RECONSIDERACION SOBRE EL ACUERDO TOMADO EN LA SESION ORDINARJA NUMERO 146, ARTICULO VII, INCISO A, PUNTO NUMERO 2, CELEBRADA EL 13 DE FEBRERO DEL 2013.

Se presenta la siguiente moción de Reconsideración, sobre el acuerdo tomado en la sesión ordinaria numero 146, artículo VII, inciso a, punto numero dos, en referencia a la Donación de un bien inmueble a favor del Banco Hipotecario de la Vivienda, por parte de la Municipalidad de Garabito.

A-) Donar al Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), el terreno identificado bajo la matrícula 162942 del Partido de Puntarenas, representado por el Plano P - 1287929-2008, el cual se encuentra inscrito a nombre de la Municipalidad de Garabito desde el 30 de Noviembre del 2008, terreno que resulto de la reunión de fincas sean estas 6-084674-000 y 6137982-000, ubicado en el Distrito II - Tarcoles, comunidad de Lagunillas del Cantón de Garabito, para el desarrollo de un proyecto de bien social destinado a familias de extrema pobreza del Cantón de Garabito, (distritos I y II), de conformidad con el Artículo 59 de la Ley del Banco Hipotecario de la Vivienda, BANHVI.

Que de acuerdo a la legislación vigente y de acuerdo a las normas parlamentarias de votación se podrá reconsiderar un acuerdo municipal.

MOCION DE RECONCIDERACION:

Que de acuerdo a lo que nos ha expresado el Señor Alcalde en varias sesión, no ha existido avance alguno por parte del Banco Hipotecario de la Vivienda BANHVI, en relación al proyecto de vivienda que se estableció para la propiedad matricula de folio real numero 162942000, que dado que no se ha transmitido la formalización ante la Notaria del Estado, para generar la Donación respectiva a favor del Banco Hipotecario de la Vivienda de dicha propiedad, es que hoy se mociona en la búsqueda de revocar el acuerdo tomado.

Fundamentos de Derecho por inactividad administrativa y notarial por parte del Banco Hipotecario de la Vivienda, para revocar el Acuerdo tomada para dichos efectos:

Dado que no existe avance alguno por parte del Banco Hipotecario de la Vivienda, y dada la urgente necesidad de poder conformar este proyecto de vivienda como se determino en dicha sesión municipal, como tampoco ha existido una condición legal de forma y fondo donde se hubiere trasladado la titularidad ante el Registro Publico, es que se revoca el acuerdo tomado en fecha 13 de Febrero del 2014.

Mocionamos de la siguiente forma:

Moción de Revocación del Acuerdo establecido en la Sesión Ordinaria Número 146, Artículo VII, Inciso A, Punto Numero Dos. Celebrada el 13 de Febrero del 2013. Se Revoca el Acuerdo tomado en referencia a la Donación a Favor del Banco Hipotecario de la Vivienda. Así mismo solicito que este Acuerdo se le envíe al Gerencia del Banco Hipotecario de la Vivienda, esto con el fin practico y único que no se den acciones legales ni gastos innecesarios por parte de dicha entidad en conformar un proyecto que no avanza después de 21 meses de haberse tomado el acuerdo en el acta numero 146 del 13 de Febrero del 2014.”

Sometida a votación dicha Moción es **APROBADA EN TODA SUS PARTES** Y por tanto, **QUEDA DEROGADO** el acuerdo aprobado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°146, Artículo VII, Inciso A, Punto Número Dos, celebrada el 13 de febrero del 2013 (oficio S.G. 69-2013). **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

7- CRITERIO LEGAL EN CUANTO AL OFICIO AT-66-2014 DEL ADMINISTRADOR TRIBUTARIO, MUNICIPALIDAD DE GARABITO – APLICACIÓN DE LA LEY 9071 “LEY DE IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES” PARA TERRENOS DE USO AGROPECUARIO.

El señor Presidente da lectura al **Criterio Legal 19/11/2014/RGD-FCA** Presidencia Municipal-Cantón de Garabito, suscrito por el Lic. Ricardo González Díaz, quien manifiesta lo siguiente:

“De acuerdo a todas las reformas que se dieron, en relación a las zonas homogéneas en nuestro país, por parte del Órgano de Normalización Técnica, es evidente, que con la reforma que se conformo a la propia ley de bienes inmuebles, como también el decreto 38022 de agosto del 2013, se debe tomar un acuerdo municipal, en referencia a los elementos que se consignan en la nota enviada por el Administrador Tributario Luis G. Campos Charpentier,

En relación a la búsqueda de no afectación a las arcas municipales, el acuerdo no debe ser apresurado y mucho menos debe ser visto a la ligereza

De lo expuesto y aras de tener una clara protección a las arcas municipales, se podría interpretar que de lo expuesto por parte del Administrador Tributario, se podría interpretar que viable lo mediante el oficio AT-66-2014, como también dentro de este mismo contexto se debe tomar en cuenta lo establecido dentro de este mismo en el decreto lo determinado en relación al capítulo VI de la aplicación del transitorio V, de ahí que en aras de tomar una decisión debidamente consensuada, y además en la búsqueda de protección del Presupuesto Municipal, como también en la búsqueda de protección de la actividad del pequeño y mediano productor agropecuario, es que se en este acto, se solicita a la Presidencia Municipal, el tiempo prudencial de ocho días, para poder

Determinar cual es la conveniencia de aplicación en referencia al artículo 22,23,24,25, del propio decreto, ya que se deben valorar las condiciones que se estable en el propio artículo 22 en referencia a la clase de acuerdo que se debe tomar, para que no se de una afectación en dos direcciones tanto en referencia en protección al presupuesto municipal como también como reiteramos a la actividad agropecuaria que muchos administrados ejercen en nuestro cantón, de ahí la solicitud de valoración tanto en referencia con el Administrador Tributaria como también con el propio Ministerio de Agricultura y Ganadería en referencia al censo agropecuario, como también en la relación de 20% que se determina por parte del Administrador Tributario, en el tanto que los artículos 23,24,25, determinan con evidente claridad las formas en que se debe tomar el acuerdo. De ahí que debe existir una correcta valoración de lo se expone, esto en el entendido que si bien es cierto los presupuestos municipales tienen una base de calculo, prudencial, pero a la misma vez y acogiéndonos en lo que determina el decreto, existen formas prudentes y propias para poder dilucidar la presente accionar, ya que como mismo lo reza el propio decreto, también debe existir una protección al pequeño y mediano productor agropecuario.
Lo anterior en respuesta al oficio AT-66-2014.”

El señor Presidente manifiesta que vamos a esperar ese criterio para protección del Concejo y también de la Administración Municipal.

8- CRITERIO LEGAL RGD/MUNICIPALIDAD DE GARABITO/PRESIDENCIA MUNICIPAL FCA 08/17/11/2014 - PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLLDOS PMGIRS-GARABITO 2014-2019.

El señor Presidente da lectura al Criterio Legal RGD/Municipalidad de Garabito/Presidencia Municipal **FCA 08/17/11/2014** - Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PMGIRS-Garabito 2014, suscrito por el Lic. Ricardo González Díaz, quien manifiesta lo siguiente:

“CRITERIO LEGAL RGD/MUNICIPALIDAD DE GARABITO/Presidencia Municipal FCA 08/17/11/2014.

APROBACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PMGIRS-GARABITO 2014-2019.

Informe Final Contratación Directa 2013CD-000162-01.

Del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PMGIRSGARABITO 2014-2019:

Como punto importante antes de entrar en la aprobación del Informe Final es de vital importancia ver las condiciones legales de orden nacional en referencia a la Ley de Desechos Sólidos, como punto de partida, antes de entrar sobre el informe final que hoy se somete a aprobación por parte de este Consejo.

En Costa Rica, la cultura de usar y tirar, los llamados "desechables", la alta cantidad de materiales de empaque que se comercializan y la cada vez más arraigada cultura de consumismo, entre otros, han traído como consecuencia un *crecimiento exponencial* en la *generación de residuos sólidos en los últimos años, (alrededor de 3.600 toneladas de desechos por día, que día tras día han afectado los espacios ambientales en los que vivimos.*

Lo anterior, tiene fuertes impactos en la salud de la población, en el ambiente, tanto las aguas, como a la atmósfera y el suelo, además impactos económicos negativos en términos de devaluación de suelos o disminución de turismo; características que ubican a los pueblos en indicadores de desarrollo cada vez más bajos.

Ahora bien si bien es cierto este informe final lleva como elemento fundamental y propio que debe existir un seguimiento por parte de la Administración en aras de evidenciar una clara implementación de todas las recomendaciones que se dan, de ahí que la administración deberá realizar un trabajo efectivo y propio en aras de implementar todas las recomendaciones, dado que el informe final que se presenta en todas las etapas cuenta hasta con las inversión requerida para ser efectiva las recomendaciones prueba de ello es la tabla numero 23 en cuanto a la inversión estimada del plan de acción, de ahí la importancia que la administración de hoy en adelante determine las condiciones propias en aras de implementar todas las recomendaciones, esto en el entendido que la herramienta que hoy se nos entrega

Evidentemente no solo mejora la vida del Habitante sino también nos llevara al cumplimiento de lo que determina la propia **Ley 8839 para la Gestión Integral de Residuos**, en el tanto que desde la aprobación de esta Ley son muy pocas las corporación municipalidades que al día de hoy implementan efectivamente dicha ley, de ahí la importancia que la Administración busque una efectiva implementación de las recomendaciones.

Como punto importante de este informe, es de importante también destacar las condiciones propias del informe, esto en el entendido que esta municipalidad ya tiene un régimen tarifario en referencia a los costos para con los administrados elementos que no fueron parte de este estudio. El estudio lleva impreso una condición clave la cual es el involucramiento de las distintas dependencias de esta corporación municipal, además debe darse un entendimiento a nivel comunal de la necesidad de implementación de estas recomendaciones y el lanzamiento de este tipo de iniciativas, que podrían ir de las la generación de empleo en la conformación de empresas mixtas o bien la conformación de una cooperativa para la implementación de todo un plan de trabajo por parte de la unidad ambiental de esta corporación municipal.

Como dato final de la presente informe es importante que la comisión de ambiente de este Honorable Consejo, realice una lectura del presente informe y en conjunto con la Unidad de Gestión Ambiental, en aras de que el informe final sea expuesto ante la comunidad en general, asociaciones de desarrollo, grupo organizados, en aras de buscar una clara implementación, como elemento numero Dos antes de tomar el acuerdo de aprobación del presente informe final, es importante que de acuerdo al contrato se establezca la satisfacción de cumplimiento de lo pactado en entrega por parte de la contraparte municipal, es decir la dependencia encargada de darle seguimiento a la entrega del trabajo establecido en la licitación 2013CD 000162-01. Esto con el sentido practico de cumplimiento de lo que determina la propia ley de contratación administrativa y a la misma vez de contar el cumplimiento a satisfacción de la contra parte municipal.”

El Lic. Ricardo González Díaz explica que a través del oficio A.M.E. 385-2014 el señor Alcalde le hizo llegar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PMGIRSGARABITO 2014-2019, elaborado por la fundación CEPRONA, el cual es un trabajo muy completo, pero, siempre debe existir satisfacción de la contraparte que en este caso es la Unidad de Gestión Ambiental, quien debe emitir una carta de complacencia del trabajo realizado para liberar la responsabilidad de los Regidores y del señor Alcalde.

El este mismo acto el Lic. Ricardo González entrega al señor Alcalde el documento facilitado para el estudio del presente caso, denominado: “Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PMGIRSGARABITO 2014-2019”.

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que se siente muy satisfecho cuando escucha que se ha realizado un buen trabajo

A petición del señor Presidente – Freddy Castro Agüero – el Concejo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Solicitarle al señor Marvin Elizondo Cordero que en su condición de Alcalde coordine con el Gestor Ambiental de la Municipalidad de Garabito – Ing. Roberto Fallas – a efecto de que presente ante este Concejo una **carta de satisfacción** con el fin de determinar que el **Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PMGIRS-GARABITO 2014-2019**, cumple con los lineamientos establecidos en la Ley 8839 para la Gestión Integral de Residuos y en Contratación Directa 2013CD-000162-01.

RECESO

Al ser las 19:50 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 19:56 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

9- SE AUTORIZA A LA ALCALDÍA A SOLICITAR PRORROGA DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEFINITIVO DE LAS DISPOSICIONES EMANADAS EN EL INFORME DFOE-AE-IF-02-2011 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El Concejo Municipal **Acoge** en todas sus partes el oficio **AME-1230-2014 (AL-677-2014-W)**, suscrito por el señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero, y con base en lo requerido en dicho oficio **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

AUTORIZAR a esa Alcaldía Municipal a solicitar PRORROGA DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEFINITIVO de las disposiciones emanadas en el informe DFOE-AE-IF-02-2011 de la Contraloría General de la República, por espacio de OCHO MESES, lapso de tiempo que se estima suficiente para cumplir con cada una de las acciones calendarizadas según el cronograma y razones que fundamentan la presente petitoria.

El citado informe DFOE-AE-IF-02-2011 se refiere a “los resultados del estudio efectuado acerca de un proyecto que ocupa parte de la zona pública de la Zona Marítimo Terrestre (ZMT) en el Cantón de Garabito”.

10-AUTORIZACIÓN FIRMA DE CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CON MODALIDAD PARTICIPATIVA.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR el “CONVENIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS CON MODALIDAD PARTICIPATIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARRILLADO COMUNAL DE ESTERILLOS - PARRITA, PARA LA REALIZACION DE OBRA DENOMINADA PROYECTO DE COLOCACIÓN DE TUBERÍA PARA AGUA POTABLE CALLE LA BAMBÚ 2000 METROS LINEALES (*camino 6-11-001- Proyecto BID*).

SEGUNDO: Autorizar al señor Alcalde Marvin Elizondo Cordero (o a quien ocupe su cargo) para que proceda a la firma de dicho Convenio.

Lo anterior, bajo la supervisión y la responsabilidad de la Ingeniera Betsy Quesada Echavarría – Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

El convenio aprobado consta de tres folios.

11-AUTORIZACIÓN FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR el “CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA ENTRE: MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y MUNICIPALIDAD DE GARABITO”.

SEGUNDO: Autorizar al señor Alcalde Marvin Elizondo Cordero (o a quien ocupe su cargo) para que proceda a la firma de dicho Convenio.

El convenio aprobado el consta de seis folios.

12- PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.

A petición del señor Presidente Municipal – Freddy Castro Agüero –, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: NOMBRAR al joven **LEONARDO CENTENO DÍAZ**, cédula de identidad N°.6-0352-0260 como **Representante Municipal y Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24, de la **Ley N°9155 “Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités cantonales de la persona joven”**.

SEGUNDO: CONVOCAR a los **COLEGIOS DEL CANTÓN, ORGANIZACIONES JUVENILES CANTONALES, ORGANIZACIONES DEPORTIVAS CANTONALES y ORGANIZACIONES RELIGIOSAS**, para que a más tardar el **martes 25 de noviembre del 2014**, presenten ante la plataforma de servicios de la Municipalidad de Garabito, los postulantes para el nombramiento del resto de integrantes del Comité Cantonal de la Persona Joven, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 24, de la **Ley N°9155** que indica que en cada municipalidad se conformará un Comité Cantonal de la Persona Joven, nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por **personas jóvenes**, de la siguiente manera:

- a) **Una persona representante municipal**, quien lo presidirá, designada por el concejo municipal. Esta persona representa a las personas jóvenes no tipificadas en los numerales siguientes.
- b) **Dos personas representantes de los colegios del cantón**, electas en una **asamblea** de este sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.
- c) **Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales** debidamente **registradas** en la municipalidad respectiva, electas en una **asamblea** de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.
- d) **Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales**, escogida por el **Comité Cantonal de Deportes**.
- e) **Una persona representante de las organizaciones religiosas** que se **registren** para el efecto en la municipalidad del cantón, electa en una **asamblea** de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.

13- INVITACIÓN AL 2º FESTIVAL ARTÍSTICO QUEBRADA GANADO.

Invita a los integrantes del Concejo y al público en general a participar en las actividades que tendrán lugar el próximo domingo en la comunidad de Quebrada Ganado con motivo de la celebración del 2º Festival de Artístico. Habrá desfiles de bandas, feria artesanal y muchas actividades más.

El señor Alcalde aprovecha la oportunidad para invitar a todos los artistas que formarán parte de este festival de arte para que también participen en las actividades programadas por la Municipalidad para estas fechas, deberán comunicarse con la funcionaria Vanessa González y coordinar el refrigerio o el transporte si lo necesitan.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

FREDDY CASTRO AGUERO
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.